

34453

Romina
En la y del**MADEPACIF S.A.**

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.-

WILLIAM MAURICIO ABRIL CAMARGO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "MADEPACIF S.A.", ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la siguiente transferencia de acciones, con fecha 12 de septiembre del 2011, que a continuación detallo:

CEDENTES	Nos. CEDULAS	CESIONARIO	No. PASAPORTE	ACCIONES QUE CEDEN
William Mauricio Abril Camargo	130961511-8	Diego Alberto Gómez Gómez	CC 19355530	462
Álvaro Cruz Zambrano Loor	130590680-0	Diego Alberto Gómez Gómez	CC 19355530	19

Cabe indicar que el capital social actual de la compañía es de US\$962,00 (Novecientos sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en novecientas sesenta y dos (962) acciones iguales e indivisibles de US\$1,00 cada una, pagadas actualmente en un 100%. Con el registro de la transferencia antes indicada el capital social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Sr. William Mauricio Abril Camargo	US\$ 481,00	481	50%
Sr. Diego Alberto Gómez Gómez	US\$ 481,00	481	50%
TOTAL	US\$ 962,00	962	100%

Asimismo, es importante tomar en cuenta la siguiente información para el registro respectivo:

El nuevo accionista, Señor **DIEGO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, es de nacionalidad Colombiana y la inversión que realizan en esta transferencia de acciones es de carácter nacional

Particular que comunico a Usted, para los fines de Ley

Atentamente,

Sr. William Mauricio Abril Camargo
GERENTE GENERAL "MADEPACIF S.A."



Manta, 12 de septiembre del 2011

Señor
Álvaro Cruz Zambrano Loor
PRESIDENTE "MADEPACIF S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

WILLIAM MAURICIO ABRIL CAMARGO, pongo en su conocimiento que es mi voluntad ceder el 48% de las acciones que me corresponden en el capital de la Compañía **MADEPACIF S.A.**, es decir, **CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (462)** acciones suscritas en esta Compañía, que han sido pagadas en su totalidad, numeradas desde la 482 a la 943, inclusive; a favor del señor **DIEGO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, por así mejor convenir a sus intereses, cuyo precio se lo estipula en el valor de US \$ 462,00, (Cuatrocientos sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cantidad que es recibida a entera satisfacción por parte del **CEDENTE**, en dinero en efectivo.

De mi parte, **EL CESIONARIO, DIEGO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, acepto la cesión de acciones hecha a mi favor por parte del Señor **WILLIAM MAURICIO ABRIL CAMARGO**, y se sujeta a cumplir con los Estatutos de la Compañía y con las disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicara a la Superintendencia de Compañía en la ciudad de Portoviejo.

Atentamente,



Sr. William Mauricio Abril Camargo
EL CEDENTE

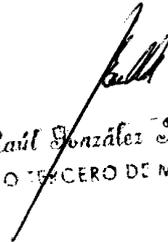


Sr. Diego Alberto Gómez Gómez
EL CESIONARIO

DOY FE...

Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente son auténticas y pertenecen a los señores: **WILLIAM MAURICIO ABRIL CAMARGO** con C.I.No.130961511-8 y **DIEGO ALBERTO GOMEZ GOMEZ** con PASAPORTE Colombiano No.CC19355530; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Octubre 13 de 2011.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 12 de septiembre del 2011

Señor
William Mauricio Abril Camargo
GERENTE GENERAL "MADEPACIF S.A."
Ciudad.-

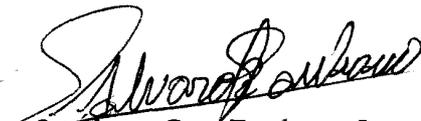
De mis consideraciones:

ÁLVARO CRUZ ZAMBRANO LOOR, pongo en su conocimiento que es mi voluntad ceder el 2% de las acciones que me corresponden en el capital de la Compañía **MADEPACIF S.A.**, es decir, **DIECINUEVE (19)** acciones suscritas en esta Compañía, que han sido pagadas en su totalidad, numeradas desde la 944 a la 962, inclusive; a favor del señor **DIEGO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, por así mejor convenir a sus intereses, cuyo precio se lo estipula en el valor de US \$ 19,00, (Diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cantidad que es recibida a entera satisfacción por parte del **CEDENTE**, en dinero en efectivo.

De mi parte, **EL CESIONARIO, DIEGO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, acepto la cesión de acciones hecha a mi favor por parte del Señor **ÁLVARO CRUZ ZAMBRANO LOOR**, y se sujeta a cumplir con los Estatutos de la Compañía y con las disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicara a la Superintendencia de Compañía en la ciudad de Portoviejo.

Atentamente,



Sr. Alvaro Cruz Zambrano Loor

EL CEDENTE



Sra. Fanny Isabel Piraga Mera
Cónyuge aceptando transferencia

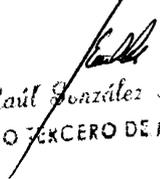


Sr. Diego Alberto Gómez Gómez
EL CESIONARIO



DO Y FE: ..

Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente son auténticas y pertenecen a los señores: ALVARO CRUZ ZAMBRANO LOOR con C.C.No.130590680-0 y DIEGO ALBERTO GOMEZ GOMEZ con PASAPORTE Colombiano No.CC19355530; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Octubre 13 de 2011.- EL NOTARIO.-


Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



sentencia de Divorcio de Juez Suplente del Juzgado Civil de Manabí
 Guayaquil, 25 de febrero del 2011 cuya copia se archiva
 Guayaquil, 25 de marzo de 2011.
 Ing. Jessica Bravo Bravo
 SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO I
 Jefe de Oficina

En conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

 con fecha
 archiva
 de de 19...

f.)
 Jefe de Oficina

nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de de 19...



f.)
 Jefe de Oficina

RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 acuerdo a la sentencia dictada por el juez (Párrafo de
 Manabí Dra. Belia García Herzold (Juz Suplente) se
 vuelta la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los señores
 Mauricio Abel Carrasco con Kelly Aracely Ortega Mendosa
 que se archiva con la fecha 16 de febrero del 2008
 Manabí, Abril 07 del 2008

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 02 Pág. 37 Acta 362

En Portoviejo Provincia de Manabí
 hoy día Veintidós de Abril de mil novecientos Noventa y Tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: William Mauricio Abril Camargo**

nacido en Bogota - Colombia, el 08 de Octubre de 1966, de nacionalidad Colombiana, de profesión TATAMA COSTA MERO con Cédula N° 29393068, domiciliado en Manabí, de estado anterior Soltero, hijo de Humberto Abril y de Aura Gilma Camargo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KETHY Aracely Ortega Mendosa
 nacida en Ayacucho, el 09 de Octubre de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171051922-2, domiciliada en Portoviejo, de estado anterior Soltera, hija de Angel Fortunato Ortega H. y de Gloriosa Del Carmen Mendosa

LUGAR DEL MATRIMONIO: Portoviejo FECHA: 21 de Abril de 1993

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES :

Como el Contrayente tiene su nacionalidad Colombiana se realizó el presente matrimonio de acuerdo a la resolución emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación de fecha 16 de febrero del 2008, documento que se archiva

FIRMA: Manuel Morales 1993 + *[Handwritten signature]*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

1993 02 37 302

CERTIFICADO
 Que es fotocopia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 120 de la Ley del Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que aprobamos en el

Físico Electrónico

DIRECCIÓN: _____
 DIRECCIÓN: _____
 JEFATURA: _____

FEJADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
 DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual a su original.

13 OCT 2011

EL NOTARIO
 Ab. Raúl González Melgar

